



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01890871- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGOS DOCENTES - ESCUELA PRIMARIA N° 6 DE HUNCAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01890871- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la transformación a jornada completa de la Escuela Primaria N° 6 de Huncal, atendiendo al Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Nacional “Hacia la Universalización de la jornada Completa o Extendida” según las Resoluciones RESOL-2022-1765-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, N° 426/2022 del Consejo Federal de Educación y el Convenio registrado como RE2022-117051597-APN-DD#ME, suscripto el 31 de octubre de 2022, Acta Complementaria N° 1;

Que el citado establecimiento, con Período Escolar Marzo-Diciembre, funciona actualmente en jornada simple, siendo la propuesta cambiar a jornada completa;

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, en su artículo 28°, establece que las escuelas primarias serán de jornada completa o extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para ese nivel;

Que la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario ha sido una política sostenida de la Nación y las Provincias, y reflejada en sucesivas resoluciones del Consejo Federal;

Que el Consejo Federal de Educación, por Resolución N° 423/2022, aprobó los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, que establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período;

Que el proyecto educativo de la Escuela Primaria N° 6 se vería beneficiado y fortalecido con la transformación propuesta;

Que la Comunidad Educativa, la Supervisión Escolar y la Dirección General de Educación Rural avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1595/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, con efectividad al 01 de octubre de 2023, de diversos cargos en la planta funcional de la Escuela Primaria

Nº 6 de Huncal, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VII;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 1595/2023.

Artículo 2º: TRANSFORMASE con efectividad al 01 de octubre de 2023, en la Escuela Primaria Nº 6 de Huncal, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VII, los cargos según el siguiente detalle:

- Siete (7) cargos de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencias 101, 104, 106 y 107, Turno Mañana y Secuencias 102, 103 y 105, Turno Tarde, en Siete (7) cargos de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencias 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario Escuela Común, DBA-3, Secuencia 601, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro Secretario Escuela Jornada Extendida, DBB-3, Secuencia 601.
- Un (1) cargo de Maestro de Educación Digital de Escuela Primaria, DBA-3, Secuencia 1401, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Educación Digital de Escuela Primaria Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 1401.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.